



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es
40 aniversario
1978-2018



CIRCULAR Nº 28

ASUNTO: CONVOCATORIA EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO DE KENPO HASTA 5º DAN

Por la presente se comunica que, en la fecha y lugar abajo indicados, se celebrarán exámenes de acceso a grado de Cinturón Negro hasta 5º Dan de Kenpo.

Fecha: sábado 23 de junio de 2018

**Lugar: Consejo Superior de Deportes
Sala de Karate del Pabellón Múltiple II
Calle Martín Fierro, 5, 28040 - Madrid**

Horario: A partir de las 9:00 h.

Los Jueces del Tribunal de Grados y aspirantes a examen deberán estar presentes a las 8:30 h.

Los requisitos para presentarse a examen son los siguientes:

1.- Tener la edad Reglamentaria:

Cinto Negro Infantil13 años.
1º DAN 16 años.
2º DAN 18 años.
3º DAN 21 años.
4º DAN 25 años.
5º DAN 30 años.

2.- Llevar el tiempo mínimo reglamentario en el grado anterior y constar como tal en los archivos de la Real Federación Española de Karate y D.A.

Cinto Negro Infantil 1 año de cinto Marrón.
1º DAN 1 año de cinto Marrón.
2º DAN 2 años de 1º DAN.
3º DAN 3 años de 2º DAN.
4º DAN 4 años de 3º DAN.
5º DAN 5 años de 4º DAN.

3.- Fotocopia del Carné de Grados, debidamente firmado por la persona y organismo competente, según la categoría, y expedido por la Real Federación Española de Karate y D.A. (Departamento Nacional de Kenpo).

Cinto Marrón: Entrenador Nacional (dado de alta en el mismo gimnasio en el que figura el aspirante) o por el Director Nacional de Grados.

Cinto Negro y Danes: Director Nacional de Grados.



Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es
40 aniversario
1978-2018



4.- Fotocopia de las licencias, expedidas por las Federaciones Territoriales de Karate y D.A demostrativas de los años de práctica federada de cada grado, la última de las cuales debe corresponder al año en curso.

Cinto Negro 4 consecutivas o 5 alternas.
1º DAN 3 consecutivas o 4 alternas.
2º DAN 2 consecutivas o 3 alternas.
3º DAN 3 consecutivas o 4 alternas.
4º DAN 4 consecutivas o 5 alternas.
5º DAN 5 consecutivas o 6 alternas.

5.- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.

6.- Solicitud de examen de la Real Federación Española de Karate y D.A. (Departamento Nacional de Kenpo).

7.- Tres fotografías tamaño carnet (una pegada en la instancia, una suelta, y otra en formato digital).

A partir de 2º DAN y repetidores, dos fotografías (una pegada en la solicitud).

Las solicitudes para Examen de Cinto Negro, 1º, 2º y 3º DAN, obligatoriamente irán avaladas por la firma de un Entrenador Nacional dado de alta en el mismo Gimnasio del aspirante o en su defecto por el Director Nacional de Grados.

8.- Los repetidores presentarán únicamente:

- Relación de convocatorias a las que se hubiera presentado indicando fecha y lugar.

9.- Abono de la cuota de Examen:

- Para Cinto Negro80 €
- Para 1º DAN 115 €
- Para 2º DAN 145 €
- Para 3º DAN 180 €
- Para 4º DAN 205 €
- Para 5º DAN 240 €

10.- La fecha límite de inscripción es el **viernes 8 de junio de 2018.**

Las solicitudes que lleguen después de la fecha indicada no serán admitidas.

TODAS LAS INSCRIPCIONES SE TRAMITARÁN A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE.



LaLiga con
el Deporte
Español



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**





Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es
40 aniversario
1978-2018



El candidato deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia única federativa en vigor, y su club con la Afiliación Nacional actualizada.

Afiliación Nacional del Club actualizada 2018: 100 €

Las Federaciones Autonómicas deberán aportar un certificado emitido por el Secretario en el que conste que todos sus aspirantes tienen el seguro médico del año 2017 actualizado, así como la compañía aseguradora.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluye inapelablemente al aspirante. El examen se llevará a cabo conforme a lo estipulado en la Normativa de Grados de Kenpo. Todo aquel aspirante que no conozca dicha normativa deberá ponerse en comunicación con el director de Kenpo de su Federación Autonómica para la obtención de dicha normativa o con el Director del Departamento Nacional de Kenpo de la R.F.E.K. y D.A.

A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas para resolver su anomalía, comunicándose al interesado por email, teléfono o fax.

Lo que se comunica a Vd. para su debido conocimiento.

Madrid, a 16 de mayo de 2018

Vº Bº
El Presidente de la RFEK y DA

El Dtr. del Dpto. Nacional de Kenpo

Fdo.: Antonio Moreno Marquero

Fdo.: José M^a Méndez López

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE. -



LaLiga con
el Deporte
Español



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**

